

# H. Congreso del Estado de Sinaloa



## Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

INFORME DE ACTIVIDADES  
CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

31 de Julio de 2017



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación**

### **INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LABORES, COMPRENDIDO DEL DÍA 1° DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2017.**

#### **I. ANTECEDENTES**

En esta fecha, treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual, establece la obligación de las Comisiones Permanentes para presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, que dé cuenta de los trabajos realizados por dicha Comisión, los Diputados que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos permitimos dar cuenta del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trató la Comisión en el citado Periodo.

En razón de que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación es la encargada de atender todos los asuntos correspondientes a las reformas constitucionales, las relativas a seguridad pública, así como lo relacionado con la expedición de leyes, por lo tanto, es obligación de los integrantes de la Comisión informar de manera oportuna, clara y responsable a través de la Mesa Directiva acerca de todas y cada una de las actividades que realizó esta Comisión durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones que inició el primero de abril del año dos mil diecisiete y culminó en esta fecha, treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

### II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

En sesión del Pleno del Congreso, el día seis de octubre del año dos mil dieciséis, la Junta de Coordinación Política presentó Acuerdo ante el Pleno de la Cámara, mediante el cual se propuso la integración de las Comisiones Permanentes, mismas que fueron aprobadas en los términos propuestos, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

- **Presidenta:** Dip. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
- **Secretario:** Dip. Juan Pablo Yamuni Robles
- **Vocal:** Dip. Marco Antonio Osuna Moreno
- **Vocal:** Dip. Elsy López Montoya
- **Vocal:** Dip. Alba Virgen Montes Álvarez

Siendo instalada formalmente, el día 11 de octubre de 2016.

### III. MARCO JURÍDICO QUE REGULA A LA COMISIÓN.

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Congreso del Estado

### IV. CONSIDERACIONES.

La Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación ha llevado sus actividades con el propósito de que en el quehacer legislativo de los integrantes de esta Comisión sea siempre en beneficio de todos y cada uno de los actores de las iniciativas que se atienden.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Una de las características de los trabajos de esta Comisión, ha sido de que todas las iniciativas y dictámenes emanados de la misma, sean siempre realizados tomando en consideración las participaciones y opiniones de todos los involucrados.

### V. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

- ✚ **ABRIL 03 DEL 2017.-** Se efectuó reunión de trabajo a efecto de revisar los expedientes enviados a este H. Congreso del Estado, por el Ejecutivo Constitucional, en los que se contiene la propuesta de dos temas para nombrar a Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; así mismo se acordó el procedimiento a seguir para la elección de los mismos.
- ✚ **ABRIL 04 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de recibir a los aspirantes al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, con la finalidad de que expongan su experiencia profesional en la materia, conforme al Acuerdo tomado por esta Comisión de fecha 03 de abril del presente año.
- ✚ **ABRIL 05 DEL 2017.-** Reunión de trabajo celebrada con la finalidad de analizar documento de trabajo en el que se contienen las dos temas de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, enviadas por el Ejecutivo del Estado.

Como consecuencia de las reuniones de trabajo de los días, 3, 4 y 5 de abril que preceden, el Congreso del Estado aprobó 06 de abril del 2017, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo No. 35 del H. Congreso del Estado.-** Mediante el cual se elige Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, al ciudadano Héctor Samuel Torres Ulloa, por un período de siete años.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

**Acuerdo No. 36 del H. Congreso del Estado.-** Mediante el cual se elige Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, al ciudadano Jesús Iván Chávez Rangel, por un período de siete años.

Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa"  
No. 45, de fecha 10 DE ABRIL DE 2017.

✚ **ABRIL 24 DEL 2017.-** Se realizó reunión de trabajo a efecto de analizar el documento relativo a dos iniciativas por las que se propone reformar y adicionar los artículos 43, fracción XXIII; 65, fracciones XXI, XXI Bis A y XXIV; 84 y 125, fracciones II, párrafo segundo, el orden de sus incisos), XI y XII; y se adicionan las fracciones XXIII Bis y XXIII Bis A al artículo 43; y las fracciones VII Bis y XXV, al artículo 65 a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, cuyo objeto consiste en fortalecer la regulación de la deuda pública en instituir una responsabilidad fiscal, financiera y presupuestaria para garantizar el manejo sostenible de las finanzas públicas en el Estado en armonía con la reforma a la Constitución Federal.

Derivado de lo anterior, una vez aprobado el documento de trabajo por el Pleno del H. Congreso del Estado, el día 11 de mayo de 2017, mediante Decreto Número: 141, y siguiendo el procedimiento establecido para las reformas Constitucionales en el artículo 229 fracción IV, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se envió copia del expediente a todos los Ayuntamientos, para que manifestaran su voto dentro de los quince días siguientes y aprobada por la mayoría absoluta de ellos, quedó incorporada la reforma el día 07 de julio de 2017, fecha en que fue publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 086.

Iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional y por el Diputado Efrén Lerma Herrera, integrante del Partido de la Revolución Democrática.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

✚ **MAYO 02 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión a efecto de analizar dos documentos de trabajo, el primero que propone trasladar provisionalmente los poderes del estado a la ciudad de La Cruz, municipio de Elota el día 05 de mayo de 2017, con el propósito de conmemorar el Centenario de la municipalización de Elota, Sinaloa; iniciativa presentada por:

Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez, Presidente de dicha municipalidad.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 123**
- ✓ **APROBADA: EL 02 DE MAYO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 056-EE, de fecha 04 de mayo de 2017.**

El segundo contiene el acuerdo relativo al cómputo de votos de los 18 Ayuntamientos del Estado, que declara formal y constitucionalmente incorporada a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la reforma de los artículos 24, párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo; y 112 fracciones I, II y III del párrafo tercero, aprobada mediante decreto 105 de fecha 28 de marzo de 2017, en materia político-electoral.

- ✓ **ACUERDO NÚMERO: 38**
- ✓ **APROBADA: EL 02 DE MAYO DE 2017.**

✚ **MAYO 15 DEL 2017.-** Se realizó reunión de trabajo a fin de analizar el documento que contiene el Acuerdo por el que se propone presentar ante el H. Congreso de la Unión, la iniciativa que reforma el artículo 41 Fracción II, inciso A de la Constitución Federal, así como el 51, inciso A), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con el objeto que se disminuya el financiamiento público anual a los partidos políticos



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

para sus actividades ordinarias permanentes, de acuerdo con el cálculo del sesenta y cinco por el treinta por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense de la LXII Legislatura del H. Congreso de Sinaloa.

- ✓ ACUERDO NÚMERO: 39
- ✓ APROBADA: EL 23 DE MAYO DE 2017

✚ MAYO 17 DEL 2017.- Se celebró reunión a fin de analizar el documento de trabajo que propone reformar la fracción X al artículo 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con el objeto de armonizar y sistematizar la normatividad electoral en el expresión de la difusión de propaganda política o electoral que enuncia "infamia, injuria, difamación o que pueda denigrar", a los ciudadanos, a las personas morales y candidatos o que realicen actos de violencia de genero tendentes a impedir el ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales; iniciativa presentada por:

Diputada Ana Cecilia Moreno Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- ✓ DECRETO NÚMERO: 147
- ✓ APROBADA: EL 30 DE MAYO DE 2017
- ✓ Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 073, de fecha 07 de junio de 2017.

✚ MAYO 29 DEL 2017.- Se llevó a cabo reunión con el objeto de analizar dos documentos de trabajo, el primero que contiene reformas a las fracciones I, II y III al artículo 15 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con el objeto de reducir el número de regidores que conforman los ayuntamientos en el Estado.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Iniciativa presentada por:

Diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 144**
- ✓ **APROBADA: 30 DE MAYO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 073, de fecha 07 de julio de 2017.**

El segundo documento de trabajo consta de 3 iniciativas que proponen reformar y derogar diversas disposiciones de a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, cuyo objeto en común es incluir las candidaturas comunes al texto constitucional.

Derivado de lo anterior, una vez aprobado el documento de trabajo por el Pleno del H. Congreso del Estado, el día **30 de mayo de 2017**, mediante Decreto Número: 146, y siguiendo el procedimiento establecido para las reformas Constitucionales en el artículo 229 fracción IV, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se envió copia del expediente a todos los Ayuntamientos, para que manifestaran su voto dentro de los quince días siguientes y aprobada por la mayoría absoluta de ellos, quedó incorporada la reforma el día **12 de junio de 2017, fecha en que fue publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 075.**

Dichas iniciativas fueron presentadas por:

Diputados Crecenciano Espericueta Rodríguez y Jesús Alfonso Ibarra Ramos, Integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza;

Diputado Tomas Roberto Amador Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, por

Diputado Feliciano Valle Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Todos integrantes de la LXII Legislatura de este H. Congreso del estado.

✚ **MAYO 29 DEL 2017.-** Se realizó reunión a efecto de analizar el documento que





"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

propone expedir la Ley del Sistema Local Anticorrupción, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios, para el funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, previsto en el artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, conforme a las bases establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Dicho documento de trabajo consta de 5 iniciativas, que fueron presentadas:

- 1).- Diputada María Eugenia Medina Miyazaki
- 2).- Diputados Irma Leticia Tirado Sandoval, Irma Guadalupe Moreno Ovalles y Carlos Francisco Montenegro Verdugo
- 3).- Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- 4).- Presidente de COPARMEX y un grupo de ciudadanos
- 5).- Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense.

✚ **MAYO 31 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo donde se analizaron dos documentos; el primero a efecto de continuar con el análisis del documento de la Ley del Sistema Local Anticorrupción específicamente en el tema que quedó sobre el voto particular en reserva relativo al sistema de fiscalización en el SLA.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 152**
- ✓ **APROBADA: EL 08 DE JUNIO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 077, de fecha 16 de junio de 2017.**

El segundo, el documento que propone expedir la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, el cual tiene por objeto distribuir competencias conforme a las bases establecidas en la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Iniciativa presentada por los Diputados:

Irma Leticia Tirado Sandoval, Irma Guadalupe Moreno Ovalles y Carlos Francisco Montenegro Verdugo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

✚ **JUNIO 2 DEL 2017.-** Se realizó reunión de trabajo a fin de continuar con el análisis a la propuesta de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, quedando aprobada por la Comisión en esta misma fecha.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 152**
- ✓ **APROBADA: EL 08 DE JUNIO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 077, de fecha 16 de junio de 2017.**

Así mismo, una vez aprobado el dictamen de la Ley de Responsabilidades Administrativas, se continuó con el análisis del documento de trabajo que contiene Proyecto de Decreto por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de los siguientes ordenamientos: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, La Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral y de Participación Ciudadana, La Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Gobierno Municipal, todas del Estado de Sinaloa, cuya finalidad consiste en establecer las bases para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado de Sinaloa que ejerzan recursos públicos. Documento que consta de dos iniciativas presentadas por:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

La primera presentada por Diputados Irma Leticia Tirado Sandoval, Irma Guadalupe Moreno Ovalles y Carlos Francisco Montenegro Verdugo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;

La segunda por el Diputado Zenén Aarón Xochihua Enciso, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 158**
- ✓ **APROBADA: EL 15 DE JUNIO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 81, de fecha 26 de Junio de 2017.**

✚ **JUNIO 6 DEL 2017.-** Se realizó reunión de trabajo a efecto de analizar el documento relativo a una iniciativa por la que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, cuyo objeto consiste en instituir el Tribunal de Justicia Administrativa como órgano competente para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con las mismas, iniciativa presentada por los Diputados:

Irma Leticia Tirado Sandoval, Irma Guadalupe Moreno Ovalles y Carlos Francisco Montenegro Verdugo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 160**
- ✓ **APROBADA: EL 15 DE JUNIO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 081, de fecha 26 de junio de 2017.**



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

✚ **JUNIO 8 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar el documento que contiene la Determinación al cómputo de votos de los 18 Ayuntamientos, que declara formal y constitucionalmente la reforma el párrafo séptimo del artículo 14 y las fracciones I, II y III del artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, aprobado mediante la aprobación del Decreto número 146 de fecha 30 de mayo de 2017, en materia de candidaturas comunes y modificación de requisitos para ser Diputado.

- ✓ ACUERDO NÚMERO: 40
- ✓ APROBADA: EL 08 DE JUNIO DE 2017

✚ **JUNIO 12 DEL 2017.-** Se celebró reunión a efecto de analizar el documento de trabajo el cual consta de una iniciativa por la que se propone adicionar un nuevo segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es otorgar una facultad permanente al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para realizar los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Iniciativa presentada por el Diputado Tomás Roberto Amador Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- ✓ DECRETO NÚMERO: 156
- ✓ APROBADA: EL 15 DE JUNIO DE 2017
- ✓ Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 076-EV, de fecha 15 de junio de 2017.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

✚ **JUNIO 14 DEL 2017.-** Se celebró reunión de trabajo a efecto de analizar dos documentos de trabajo, el primero contiene la propuesta de reformar y adicionar los artículos 10, del párrafo primero las fracciones I, II, III y párrafo segundo; 14, párrafo segundo; 16, párrafo segundo; y 17, párrafo segundo; y se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 10; los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 14, recorriéndose los subsecuentes, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; en materia de elección consecutiva.

Iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense y por el Diputado Feliciano Valle Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 155**
- ✓ **APROBADA: EL 15 DE JUNIO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 076-EV, de fecha 15 de junio de 2017.**

El segundo documento, consta de un Acuerdo mediante el cual se establece realizar las actividades cívicas y culturales en el marco del nonagésimo quinto aniversario de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Acuerdo propuesto por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de Sinaloa.

- ✓ **ACUERDO NÚMERO: 41**
- ✓ **APROBADA: EL 15 DE JUNIO DE 2017**

✚ **JUNIO 21 DEL 2017.-** Se realizó reunión de trabajo a efecto de analizar el documento de trabajo que contiene el cómputo de votos de los ayuntamientos sobre la aprobación del Decreto número 141 que reforma los artículos 43, fracción XXIII;



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

65, fracciones XXI, XXI Bis A y XXIV; 84 y 125 fracciones II, párrafo segundo, el orden de sus incisos, XI y XII; y se adicionan las fracciones XXIII Bis y XXIII Bis A al artículo 43 y las fracciones VII Bis y XXV, al artículo 65 a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, sobre la reforma constitucional en materia de Disciplina Financiera.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 141**
- ✓ **APROBADA: EL 11 DE MAYO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 86, de fecha 07 de julio de 2017.**

✚ **JUNIO 27 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar el documento que contiene Minuta Proyecto de Decreto que envió la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (solución de fondo del conflicto y competencia sobre procedimientos civiles y familiares.

- ✓ **ACUERDO NÚMERO: 44**
- ✓ **APROBADA: 04 DE JULIO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 086, de fecha 07 de julio de 2017.**

✚ **JULIO 06 DEL 2017.-** Reunión de trabajo con el objeto de analizar el documento que contiene una iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el párrafo décimo sexto del artículo 14 de la Constitución política del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es reducir el tiempo de la duración de las campañas en los procesos electorales en los casos de elección de Gobernador del Estado, de 60 a 45 días; y en los procesos electorales en los que únicamente se elijan Diputados al Congreso del Estado y



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Presidentes Municipales, síndicos procuradores y regidores de los ayuntamientos, la duración de las campañas de 45 a 35 días.

Derivado de lo anterior, una vez aprobado el documento de trabajo por el Pleno del H. Congreso del Estado, el día **20 DE JULIO DE 2017**, mediante Decreto Número: 190, y siguiendo el procedimiento establecido para las reformas Constitucionales en el artículo 229 fracción IV, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se envió copia del expediente a todos los Ayuntamientos, para que manifiesten su voto dentro de los quince días siguientes, término que aún no concluye.

Iniciativa presentada por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 190**
- ✓ **APROBADA: EL 20 DE JULIO DE 2017.**
- ✓ **Pendiente su Publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa".**

✚ **JULIO 19 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión a efecto de analizar el documento de trabajo que contiene 2 iniciativas con proyecto de Decreto que propone expedir la **LEY DE PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE SINALOA**, cuyo objeto consiste en fijar la competencia de la Comisión Estatal para el acceso a la información pública, en materia de protección de datos personales; establecer los procedimientos y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales.

Iniciativas presentadas por la Diputada Ana Cecilia Moreno Romero; y por la Diputada Elsy López Montoya, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- ✓ DECRETO NÚMERO: 206
- ✓ APROBADA: EL 20 de julio de 2017
- ✓ Pendiente Publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa".

### VI. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR COMISIONES UNIDAS:

- Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, de Equidad, Género y Familia.

✚ **ABRIL 25 DEL 2017.-** Se efectuó reunión para analizar el documento de trabajo relativo a 1 iniciativa con proyecto de decreto que proponen adicionar el Capítulo IV Bis, denominado "Fraude Familiar" al Código Penal del Estado de Sinaloa, a fin de tipificar el delito de Fraude Familiar en el código citado.

Iniciativa presentada por la Diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado.

- ✓ DECRETO NÚMERO: 138
- ✓ APROBADA: 09 DE MAYO DE 2017
- ✓ Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 065, de fecha 24 de mayo de 2017.

✚ **MAYO 09 DEL 2017.-** Se efectuó reunión para analizar el documento de trabajo relativo a 3 iniciativas con proyecto de decreto que proponen reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa, cuyo objeto consiste en la modificación de la denominación de la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa, así como la





"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

sustitución de la expresión "violencia intrafamiliar" por "violencia familiar" así como "Procuraduría General de Justicia del Estado" por "Fiscalía General del Estado" y "Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia" por "Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado".

Iniciativas presentadas por:

La ciudadana Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez en representación de las ciudadanas universitarias sinaloenses María Enedina Espinoza Angulo, Margarita Urías Burgos, Martha Patricia Castro López, María Leticia Valencia Saucedo, Griselda Inés Triana López, Lydia Guadalupe Ojeda Esquerro, Lilia Mireya Castro López y Ariadna Angulo García, ante la LXI Legislatura de este H. Congreso,

Por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense de la LXII Legislatura del H. Congreso y por la,

Diputada Sylvia Treviño Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura de este H. Congreso.

- ✓ **DECRETO NÚMERO 142**
- ✓ **APROBADA EL 18 DE MAYO 2017.**
- ✓ **Publicado en el P.O. No. 073 de fecha viernes 07 de julio de 2017.**

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, de Equidad, Género y Familia y de Derechos Humanos.**

# **MAYO 16 DEL 2017.-** Se efectuó reunión para analizar el documento de trabajo relativo a 2 iniciativas con proyecto de decreto que propone expedir la **LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MADRES JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA**, cuyo objeto es establecer y regular las políticas públicas y acciones del Estado tendientes a fomentar el desarrollo económico de las Madres Jefas de Familia que se encuentren en situación socioeconómica



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

precaria. Iniciativas presentadas por las y los ciudadanos Héctor Melesio Cuen Ojeda, María del Rosario Sánchez Zatarain y Robespierre Lizárraga Otero y por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 143**
- ✓ **APROBADA: EL 23 DE MAYO DE 2017**
- ✓ **Pendiente de publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa".**

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, de Equidad, Género y Familia, de Derechos Humanos, y de Salud y Asistencia Social.**

✚ **JUNIO 21 DEL 2017.-** Se celebró reunión para analizar el documento de trabajo que contiene 2 iniciativas que proponen expedir la **LEY DE PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE SINALOA**, con el objeto de promover y establecer un nuevo marco legal en Sinaloa que atienda las recomendaciones internacionales en la materia y se armonice con la Constitución Federal y la Ley General en la materia.

Iniciativas presentadas por la ciudadana Elizabeth Ávila Carrancio y por la ciudadana Sandra Yudith Lara Díaz.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 172**
- ✓ **APROBADA: 06 DE JULIO DE 2017**
- ✓ **Pendiente publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa".**



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

➤ Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, de Equidad, Género y Familia, de Derechos Humanos, y de Salud y Asistencia Social.

✚ **JUNIO 27 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión para efecto de analizar el documento de trabajo que contiene 3 iniciativas que proponen expedir **LA LEY PARA LA PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE SINALOA**, cuyo objeto, consiste en impulsar la inclusión y participación plena y efectiva en la sociedad de las personas que viven con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y en los Tratados Internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Iniciativas presentadas por la y los ciudadanos, Héctor Melesio Cuen Ojeda, María del Rosario Sánchez Zatarain y Robespierre Lizárraga Otero;

Por la Diputada Guadalupe Iribe Gascón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado; y

Por el Diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 173**
- ✓ **APROBADA: EL 06 DE JULIO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 091, de fecha 19 de julio de 2017.**



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

➤ Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización.

✚ **JULIO 03 DEL 2017.-** se llevó a cabo reunión para analizar y aprobar en su caso, el documento de trabajo relativo a 1 iniciativa con proyecto de decreto que propone derogar los párrafos sexto y séptimo al artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es modificar el esquema de revisión y fiscalización, a partir de las nuevas facultades de la Auditoría Superior del Estado en el contexto de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción.

Derivado de lo anterior, una vez aprobado el documento de trabajo por el Pleno del H. Congreso del Estado, el día **20 de Julio de 2017**, mediante Decreto Número: 189, y siguiendo el procedimiento establecido para las reformas Constitucionales en el artículo 229 fracción IV, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se envió copia del expediente a todos los Ayuntamientos, para que manifiesten su voto dentro de los quince días siguientes, estando pendiente su incorporación en razón de que aún no se vence el término establecido.

Iniciativa presentada por las y los Diputados José Menchaca López, Crecenciano Espericueta Rodríguez, Ana Cecilia Moreno Romero, Tomás Roberto Amador Carrasco, María Eugenia Medina Miyazaki y Víctor Antonio Corrales Burgueño, todos integrantes de la Comisión de Fiscalización de la LXII Legislatura de este H. Congreso.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 189**
- ✓ **APROBADA: EL 20 DE JULIO DE 2017**
- ✓ **Pendiente de Publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa"**



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

➤ Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Educación Pública y Cultura, y de Pesca.

✚ JULIO 04 DEL 2017.- Se realizó reunión para efecto de analizar el documento de trabajo que contiene 1 iniciativa con proyecto de decreto que propone **ABROGAR LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO OCEANOLÓGICO DEL PACIFICO.**

Iniciativa presentada por la y los ciudadanos Hector Melesio Cuen Ojeda, María del Rosario Sánchez Zatarain y Robespierre Lizárraga Otero.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 174**
- ✓ **APROBADA: EL 11 DE JULIO DE 2017**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 091, de fecha 19 de julio de 2017.**

➤ Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, de Salud y Asistencia Social.

✚ JULIO 13 DEL 2017.- Se llevó a cabo reunión, con el objeto de analizar el documento de trabajo que consta de tres iniciativas coincidentes en su objeto, el cual es que se expida la **LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE SINALOA**, tiene por objeto proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las practicas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños, a fin de establecer las condiciones para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, con base en el interés superior de la niñez.

Iniciativas presentadas por: Diputado Misael Sánchez Sánchez; integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde; Diputado Víctor Manuel Godoy Angulo, integrante del Partido Revolucionario Institucional; Diputadas y Diputados integrantes del Grupo



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Parlamentario del Partido Sinaloense de la, todos integrantes de la LXII Legislatura de este H. Congreso.

- ✓ **DECRETO NÚMERO: 203**
- ✓ **APROBADA: EL 20 DE JULIO DE 2017.**
- ✓ **Pendiente Publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa"**

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, de Protocolo y Régimen Interior.**

✚ **JULIO 18 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión a efecto de analizar el documento de trabajo que contiene 1 iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar los artículos 135, 136 y 137, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, que consiste en establecer las bases para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control, en los organismos constitucionalmente autónomos que ejerzan recursos públicos, así como establecer el procedimiento para dicho efecto.

Iniciativa presentada por la Diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura de este H. Congreso.

- ✓ **DECRETO NÚMERO; 205**
- ✓ **APROBADA: EL 20 DE JULIO DE 2017.**
- ✓ **Pendiente de publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa".**



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

### ➤ Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Justicia.

✚ **JULIO 24 DEL 2017.-** Se llevó a cabo reunión a efecto de analizar el documento de trabajo que contiene 1 iniciativa, con proyecto de Decreto a fin de expedir **LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**, tiene por objeto, regular la organización, funcionamiento y atribuciones de las autoridades en la materia.

Iniciativa presentada por las y los Diputados Víctor Antonio Corrales Burgueño, Jesús Angélica Díaz Quiñonez, Rafael Mendoza Zatarain, Alba Virgen Montes Álvarez, Gerardo Martín Valencia Guerrero, Soila Maribel Gaxiola Camacho, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado.

- ✓ **DECRETO NÚMERO:**
- ✓ **PENDIENTE APROBACIÓN:**
- ✓ **Pendiente Publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa".**

### ➤ Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización.

✚ **JULIO 24 y 26 DEL 2017.-** Se celebraron reuniones a efecto de analizar el documento de trabajo que propone reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con la finalidad de armonizarlas con las contenidas en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de Combate a la Corrupción.

Iniciativas presentadas por el C. César Fredy Montoya Sánchez; por las y los CC Héctor Melesio Cuen Ojeda, María del Rosario Sánchez Zatarain y Robespierre



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXII LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Lizárraga Otero y por el Diputado José Menchaca López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado.

- ✓ **DECRETO NÚMERO**
- ✓ **PENDIENTE APROBACIÓN**
- ✓ **Pendiente Publicación en el P.O. "El Estado de Sinaloa".**

### VII. ESTADÍSTICA.

Se han turnado a esta Comisión en el periodo que se informa:

- 90 iniciativas tanto de ley, como de reforma a diversos ordenamientos jurídicos;
- 1 Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, a fin de establecer que en los juicios en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido: de igual manera y siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales; asimismo facultar al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar;
- 4 Denuncias de Juicio Político:
  - 1.) JP/002/2015, promovido por el C. Guadalupe Santana Palma León, en contra del C. Miguel Enrique Calderón Quevedo, Presidente Municipal de Navolato, Sinaloa; por presunta violación a la Constitución Política Federal, por la demolición del Kiosco central de la Plazuela Vicente Guerrero, en la cabecera municipal de Navolato, durante su ejercicio como Presidente; turnado a Comisión con fecha 9 de noviembre de 2015.





"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA**

### **LXII LEGISLATURA**

#### **Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación**

2.) **JP/004/2016**, promovido por el C. Melchor Peiro Guerrero y otros, en contra del C. Sergio Torres Félix, Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa; por presunta violación a la Constitución Política Federal, por efectuar la obra de remodelación de la Avenida Álvaro Obregón y la implementación del Par Vial con la Avenida Aquiles Serdán sin sujetarse al procedimiento establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y Ley de Gobierno Municipal, ambas del Estado de Sinaloa, turnado a Comisión el día 9 de mayo de 2016.

3).- **JP/001/2016**, promovido por los CC. Oscar Mejía Esquerza y otros, en contra del C. Sergio Torres Félix, Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa; por presunta violación a la garantía de audiencia y legalidad contemplada en la Constitución Política Federal, así como los artículos 68, 70 y 71 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, al dar inicio y llevar a cabo la obra de remodelación de la Avenida Álvaro Obregón y la implementación del Par Vial con la Avenida Aquiles Serdán de manera arbitraria sin sujetarse al procedimiento establecido en la citada Ley de Desarrollo Urbano y sin apearse a las formalidades esenciales del procedimiento, turnado a Comisión el día 16 de enero de 2017.

4).- **JP/001/2017**, promovido por los CC. Miguel de la Cruz Navarro y Jorge Raúl Gil Leyva Medina, con el carácter de representante y apoderado legal de Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V. en contra de la C. Sandra Yudith Lara Díaz, Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Culiacán, por la presunta violación a la garantía de seguridad jurídica y legalidad establecidas en los artículos 5°, 16 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haber mentido ante la autoridad jurisdiccional en perjuicio de IMPULSA, afirmando falsamente que esta pagó dolosamente 7 licencias de construcción, turnado a Comisión el día 19 de junio de 2017.

Cabe mencionar que, el Juicio Político que precede, sus denunciantes presentaron ante este H. Congreso desistimiento con fecha 04 de julio de 2017.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**LXII LEGISLATURA**  
**Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación**

**A T E N T A M E N T E**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, julio 27 de 2017.

**COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**

DIP. IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES

DIP. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES.

DIP. MARCO ANTONIO OSUNA MORENO

DIP. ELSY LOPEZ MONTOYA

DIP. ALBA VIRGEN MONTES ALVAREZ